COMENTARIO DE ARTÍCULO
Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño

Organización Mundial de la Salud. Consejo ejecutivo; 138.ª reunión. Enero 15 de 2016.

Comentado por: Lic. Esp. Rose Mari Soria

En el año 2012 la Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), presentó un informe acerca de cómo se venían llevando a cabo medidas para la ejecución del plan integral sobre la nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño. Una de las medidas en cuestión es el cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna como parte de las estrategias para limitar la promoción inapropiada de alimentos para lactantes y niños pequeños. Dicho código está vigente desde 1981 y tiene por objetivo regular la comercialización de sucedáneos de la leche materna.

El texto del código estipula entre otras normativas que:

- Las etiquetas y demás información sobre todas las leches artificiales mencionen claramente los beneficios de la lactancia materna y los riesgos para la salud que conllevan los sucedáneos.
- No se realicen actividades de promoción de los sucedáneos de la leche materna.
- No se ofrezcan muestras gratuitas de los sucedáneos a las embarazadas, a las madres ni a las familias.
- No se distribuyan los sucedáneos de forma gratuita o subsidiada entre los profesionales de la salud ni en los centros sanitarios.

Entre 2012 y 2014, la Asamblea antes mencionada, en su carácter de autoridad sanitaria competente dentro de la OMS, ha monitoreado los progresos en el cumplimiento de las metas mundiales de los países, mediante una herramienta de seguimiento de metas, elaborada en forma conjunta con UNICEF y la Comisión Europea.

Se han obtenido los datos de más del 50% de los 193 países miembros, sobre la situación en relación a: retraso de crecimiento, anemia, insuficiencia ponderal del recién nacido, sobrepeso, lactancia materna y desnutrición. El 49% (83) de los países no tiene suficientes datos como para determinar su situación en relación al cumplimiento de las metas, una realidad por demás preocupante. El resumen de los datos fue publicado en enero de 2015 en el informe que hoy motiva el presente comentario.

Las cifras que rápidamente muestran la magnitud del panorama nutricional, son estimaciones para el período 2005-2014 a nivel mundial:

- El 15% de los recién nacidos pesaron menos de 2500 g.
- El 36% de los lactantes menores de 6 meses se alimentaron con lactancia exclusiva.
- 159 millones de menores de 5 años tenían retraso de crecimiento.
- 533 millones de mujeres en edad reproductiva padecían anemia.
- 41 millones de niños menores de 5 años presentaban sobrepeso.
- 34 millones de niños padecían desnutrición moderada.
- 16 millones de niños sufrían desnutrición grave.

Hay múltiples medidas que se están adoptando aceleradamente para mejorar esa situación y poder hacer efectivas las acciones previstas en el plan de nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño. Entre ellas se destacan: crear un entorno propicio para la aplicación de políticas integrales de alimentación y nutrición, incluir en los planes nacionales de nutrición todas las intervenciones sanitarias eficaces que impacten en la nutrición, estimular la elaboración de políticas y programas fuera del sector de la salud que reconozcan e incluyan la nutrición, proporcionar recursos humanos y económicos suficientes para la aplicación de las intervenciones nutricionales y efectuar un seguimiento y una evaluación de la aplicación de las políticas y programas.

Para ello OMS y UNICEF han generado un grupo de expertos en asesoramiento sobre vigilancia de la nutrición para respaldar la aplicación del marco de vigilancia mundial de la nutrición, tal y como lo establece la Asamblea Mundial.

Puntualmente en relación al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna se relevaron

° Coordinadora de Enfermería de FUNDASAMIN. Docente de la Carrera de Especialización en Enfermería Neonatal, Univ. Austral.
Correo electrónico: rmsoria@fundasamin.org

datos que dan cuenta de los progresos en su aplicación, de lo que aún se necesita para su cumplimiento efectivo, y propuestas para su concreción a corto y mediano plazo como son: elaboración y actualización de leyes pertinentes, mecanismos independientes y transparentes de vigilancia del cumplimiento, manejo de los datos e instrumentos de evaluación y gestión de riesgos de conflictos de intereses en los programas de nutrición.

Considerando el informe en la totalidad de su extensión, se presentó al Consejo Ejecutivo de la Asamblea Mundial un proyecto de orientación sobre la eliminación de la promoción inadecuada de alimentos para lactantes y niños pequeños. El mismo incluye un conjunto de recomendaciones y exhortaciones a distintos actores de la sociedad: estados, fabricantes de alimentos, profesionales de la salud, medios de comunicación y sociedad civil.

Cabe destacar la que atañe a los profesionales de la salud: "se exhorta a los profesionales de atención de la salud a que desempeñen una función esencial proporcionando a los padres y otros cuidadores, información y apoyo sobre la alimentación óptima de los lactantes y niños pequeños, y a que apliquen las recomendaciones contenidas en las orientaciones a las formas de poner fin a la promoción inadecuada de alimentos para lactantes y niños pequeños, independientemente de si las recomendaciones se han incorporado o no a la legislación nacional".

Tal exhortación debe interpretarse no como una invitación a transgredir la ley, sino por el contrario, como un estímulo para que los profesionales basándonos en la evidencia disponible sobre las mejores estrategias nutricionales, trabajemos en la difusión de ese conocimiento para fundamentar proyectos de ley y programas de nutrición a nivel local.

Es inherente a nuestro rol de enfermeros neonatales la promoción de la lactancia materna, la educación sobre alimentación adecuada de las madres y los lactantes, a fin de generar hábitos nutricionales saludables en las familias. Pero nuestra responsabilidad es aun más amplia y excede el ámbito puntual de las instituciones asistenciales; nuestro compromiso es cuidar siempre la salud de la comunidad y ahí se abre un abanico de posibilidades de "hacer". Hacer que se traduce en acciones concretas, participación en los debates sobre programas de salud pública, monitoreo de la aplicación de normativas vigentes, presentación de iniciativas conjuntas sobre proyectos de ley y promoción activa de la generación de políticas públicas que contribuyan al bienestar y la salud de la población.

La expectativa es que este documento Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño. Organización Mundial de la Salud. Consejo ejecutivo; 138.ª reunión, que presentamos en el comentario de este número sea una motivación para ampliar el horizonte profesional y el desarrollo de nuestro colectivo enfermero.

Referencias bibliográficas

- Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias. Global nutrition report 2015: actions and accountability to advance nutrition and sustainable development. Washington, DC. 2015.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución A/RES/70/1. Disponible en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E (consultado el 7 de marzo de 2016).
- OMS/UNICEF. Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño, Ginebra. 2003. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/42590/1/9241562218.pdf?ua=1&ua=1 (consultado el 7 de marzo de 2016).
- Organización Mundial de la Salud. Country implementation of the International Code of Marketing of Breast-milk Substitutes: status report 2011. Ginebra, 2013 (versión revisada).